

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de FEBRERO de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 452

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BARRACA DE FIERROS

Y FERRETERIA.-

a nombre de ALTUE COMERCIAL LIMITADA

RUT 76.081.121-1 ubicado en VICTORIA N° 366

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbese y cúmplase.



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

